

FUSIÓN+

Fusión+ (modalidad Fibra Simétrica 300Mb): cuota mensual 80 € (66,12 € sin IVA). Incluye:

En el fijo: línea individual, Internet 300 Mb/300 Mb, Movistar+Familiar, Yomvi, llamadas ilimitadas a fijos y 550 min/mes a móviles (500 S-D y 50 adicionales cualquier día). Movistar+ FAMILIAR y Yomvi solo disponibles para uso doméstico.

En el móvil: Llamadas ilimitadas, Internet móvil 3 GB/mes a máxima velocidad, compatible con Movistar 4G y SMS ilimitados. El alta conlleva la activación automática del servicio Más megas. **Hasta el 18 de mayo de 2016**, el Servicio Más megas: Una vez consumida la franquicia de datos, la conexión se mantendrá a máxima velocidad en modalidad de pago por uso a un precio de 1,5 cts./MB hasta 500 MB adicionales. Superada la franquicia y los datos adicionales en modalidad de pago por uso, se podrá seguir accediendo a internet a velocidad reducida. El servicio Más megas es activable y desactivable una vez por periodo de facturación por parte del cliente. Condiciones del servicio disponibles en www.movistar.es/contratos. No obstante, **desde el 18 de mayo de 2016**, las condiciones del Servicio, pasarán a ser las siguientes: una vez superada la franquicia de datos, el Cliente seguirá navegando a máxima velocidad en modalidad de pago por uso a un precio de 1,5 cents/MB hasta 1 Gigabyte adicional y con un límite de 15€, (equivalente a 1 GB), que no obstante podrá modificar el Cliente, llamando gratis al 223528. Del mismo modo el Cliente podrá si lo desea fijar ese límite en 0 euros, en cuyo caso no le aplicará el pago por uso al superar la franquicia inicial, si bien el cliente podrá modificar nuevamente el límite o cambiar de contrato. En todo caso, superada la franquicia y el límite que elija, podrá seguir navegando a velocidad reducida y sin coste adicional. El Cliente sólo podrá modificar el límite de navegación de pago por uso una vez por periodo de facturación. Las llamadas y SMS incluidos son interpersonales con origen y destino nacional y la navegación con Internet móvil de ámbito nacional, quedando excluidas las llamadas dirigidas a números de tarifas especiales (902, 901, 060, 0XY, 118AB..., entre otros) y de tarificación adicional (905, 80X), roaming e internacionales, servicios Premium y SMS a números de tarificación adicional. Sujeto a disponibilidad de cobertura. Condiciones del servicio Más Megas, del Servicio Internet móvil y de uso de llamadas y SMS disponibles en www.movistar.es/contratos.

Todos los productos deben estar contratados por el mismo titular. La cuota de alta con primera instalación de Fibra Óptica en el domicilio del cliente (157,3 €, 130 € sin IVA) será gratuita, con el compromiso de mantener vigente dicho servicio por un periodo de 3 meses. En caso de causar baja en el servicio antes de la finalización del periodo comprometido, el cliente deberá abonar a Movistar una cantidad proporcional al tiempo no cumplido del compromiso, con un importe máximo igual a la cuota bonificada. El cambio de cualquier modalidad Fusión distinta de Pro a la modalidad Fusión Pro implicará un contrato de compromiso por 12 meses. No está disponible el cambio con destino a una modalidad Fusión basada en cobre.

Consulte condiciones del servicio y desistimiento en www.movistar.es/contratos.

En Península y Baleares aplica el IVA 21%, en Ceuta IPSI 10%, en Melilla IPSI 4% y en Canarias IGIC 7%.
Consulte condiciones, cobertura y llamadas aplicables en el 1004, Tiendas Movistar o en www.movistar.es.

Fusión+ (modalidad Fibra Simétrica 30Mb/ADSL Máxima Velocidad): cuota mensual 68 € (56,20 € sin IVA). Incluye:

En el fijo: línea individual, Internet 30 Mb/30 Mb (Fibra Simétrica 30Mb) o Internet Hasta 11,5Mb (ADSL Máxima Velocidad), Movistar+Familiar, Yomvi, llamadas ilimitadas a fijos y 550 min/mes a móviles (500 S-D y 50 adicionales cualquier día). Movistar+ FAMILIAR y Yomvi solo disponibles para uso doméstico.

En el móvil: Llamadas ilimitadas, Internet móvil 3 GB/mes a máxima velocidad, compatible con Movistar 4G y SMS ilimitados. El alta conlleva la activación automática del servicio Más megas. **Hasta el 18 de mayo de 2016**, el Servicio Más megas: Una vez consumida la franquicia de datos, la conexión se mantendrá a máxima velocidad en modalidad de pago por uso a un precio de 1,5 cts./MB hasta 500 MB adicionales. Superada la franquicia y los datos adicionales en modalidad de pago por uso, se podrá seguir accediendo a internet a velocidad reducida. El servicio Más megas es activable y desactivable una vez por periodo de facturación por parte del cliente. Condiciones del servicio disponibles en www.movistar.es/contratos. No obstante, **desde el 18 de mayo de 2016**, las condiciones del Servicio, pasarán a ser las siguientes: una vez superada la franquicia de datos, el Cliente seguirá navegando a máxima velocidad en modalidad de pago por uso a un precio de 1,5 cents/MB hasta 1 Gigabyte adicional y con un límite de 15€, (equivalente a 1 GB), que no obstante podrá modificar el Cliente, llamando gratis al 223528. Del mismo modo el Cliente podrá si lo desea fijar ese límite en 0 euros, en cuyo caso no le aplicará el pago por uso al superar la franquicia inicial, si bien el cliente podrá modificar nuevamente el límite o cambiar de contrato. En todo caso, superada la franquicia y el límite que elija, podrá seguir navegando a velocidad reducida y sin coste adicional. El Cliente sólo podrá modificar el límite de navegación de pago por uso

una vez por periodo de facturación.. Las llamadas y SMS incluidos son interpersonales con origen y destino nacional y la navegación con Internet móvil de ámbito nacional, quedando excluidas las llamadas dirigidas a números de tarifas especiales (902, 901, 060, 0XY, 118AB..., entre otros) y de tarificación adicional (905, 80X), roaming e internacionales, servicios Premium y SMS a números de tarificación adicional. Sujeto a disponibilidad de cobertura. Condiciones del servicio Más Megas, del Servicio Internet móvil y de uso de llamadas y SMS disponibles en www.movistar.es/contratos.

Todos los productos deben estar contratados por el mismo titular. En modalidad Fibra Simétrica 30Mb, la cuota de alta con primera instalación de Fibra Óptica en el domicilio del cliente (157,3 €, 130 € sin IVA) será gratuita, con el compromiso de mantener vigente dicho servicio por un periodo de 3 meses. En caso de causar baja en el servicio antes de la finalización del periodo comprometido, el cliente deberá abonar a Movistar una cantidad proporcional al tiempo no cumplido del compromiso, con un importe máximo igual a la cuota bonificada. El cambio de cualquier modalidad Fusión distinta de Pro a la modalidad Fusión Pro implicará un contrato de compromiso por 12 meses. No está disponible el cambio con destino a una modalidad Fusión basada en cobre desde una modalidad basada en Fibra.

Consulte condiciones del servicio y desistimiento en www.movistar.es/contratos.

En Península y Baleares aplica el IVA 21%, en Ceuta IPSI 10%, en Melilla IPSI 4% y en Canarias IGIC 7%. Consulte condiciones, cobertura y llamadas aplicables en el 1004, Tiendas Movistar o en www.movistar.es.

FUSIÓN+ SATÉLITE

Fusión+ Satélite (modalidad Fibra Simétrica 300Mb): cuota mensual 80 € (66,12 € sin IVA). Esta modalidad requiere disponer del servicio de suministro de TV vía satélite. Incluye:

En el fijo: línea individual, Internet 300 Mb/300 Mb, llamadas ilimitadas a fijos y 550 min/mes a móviles (500 S-D y 50 adicionales cualquier día).

En el satélite: Movistar+ Familiar (no incluye servicio de grabaciones).

En el móvil: Llamadas ilimitadas, Internet móvil 3 GB/mes a máxima velocidad, compatible con Movistar 4G y SMS ilimitados. El alta conlleva la activación automática del servicio Más megas. **Hasta el 18 de mayo de 2016**, el Servicio Más megas: Una vez consumida la franquicia de datos, la conexión se mantendrá a máxima velocidad en modalidad de pago por uso a un precio de 1,5 cts./MB hasta 500 MB adicionales. Superada la franquicia y los datos adicionales en modalidad de pago por uso, se podrá seguir accediendo a internet a velocidad reducida. El servicio Más megas es activable y desactivable una vez por periodo de facturación por parte del cliente. Condiciones del servicio disponibles en www.movistar.es/contratos. No obstante, **desde el 18 de mayo de 2016**, las condiciones del Servicio, pasarán a ser las siguientes: una vez superada la franquicia de datos, el Cliente seguirá navegando a máxima velocidad en modalidad de pago por uso a un precio de 1,5 cents/MB hasta 1 Gigabyte adicional y con un límite de 15€, (equivalente a 1 GB), que no obstante podrá modificar el Cliente, llamando gratis al 223528. Del mismo modo el Cliente podrá si lo desea fijar ese límite en 0 euros, en cuyo caso no le aplicará el pago por uso al superar la franquicia inicial, si bien el cliente podrá modificar nuevamente el límite o cambiar de contrato. En todo caso, superada la franquicia y el límite que elija, podrá seguir navegando a velocidad reducida y sin coste adicional. El Cliente sólo podrá modificar el límite de navegación de pago por uso una vez por periodo de facturación. Las llamadas y SMS incluidos son interpersonales con origen y destino nacional y la navegación con Internet móvil de ámbito nacional, quedando excluidas las llamadas dirigidas a números de tarifas especiales (902, 901, 060, 0XY, 118AB..., entre otros) y de tarificación adicional (905, 80X), roaming e internacionales, servicios Premium y SMS a números de tarificación adicional. Sujeto a disponibilidad de cobertura. Condiciones del servicio Más Megas, del Servicio Internet móvil y de uso de llamadas y SMS disponibles en www.movistar.es/contratos.

Con la contratación simultánea del servicio de suministro de TV por satélite con DTS y de cualquier modalidad Fusión+ Satélite en caso de clientes con cobertura fibra, la cuota de alta del servicio de suministro de TV por satélite quedará reducida a 75€ (IVA incluido).

Todos los productos deben estar contratados por el mismo titular. La cuota de alta con primera instalación de Fibra Óptica en el domicilio del cliente (157,3 €, 130 € sin IVA) será gratuita, con el compromiso de mantener

vigente dicho servicio por un periodo de 3 meses. En caso de causar baja en el servicio antes de la finalización del periodo comprometido, el cliente deberá abonar a Movistar una cantidad proporcional al tiempo no cumplido del compromiso, con un importe máximo igual a la cuota bonificada. El cambio de cualquier modalidad Fusión distinta de Pro a la modalidad Fusión Pro implicará un contrato de compromiso por 12 meses. No está disponible el cambio con destino a una modalidad Fusión basada en cobre.

Consulte condiciones del servicio y desistimiento en www.movistar.es/contratos.

En Península y Baleares aplica el IVA 21%, en Ceuta IPSI 10%, en Melilla IPSI 4% y en Canarias IGIC 7%. Consulte condiciones, cobertura y llamadas aplicables en el 1004, Tiendas Movistar o en www.movistar.es.

Fusión+ Satélite (modalidad Fibra Simétrica 30Mb/ADSL Máxima Velocidad): cuota mensual 68 € (56,20 € sin IVA). Esta modalidad requiere disponer del servicio de suministro de TV vía satélite. Incluye:

En el fijo: línea individual, Internet 30 Mb/30 Mb (Fibra Simétrica 30Mb) o Internet Hasta 20Mb (ADSL Máxima Velocidad), llamadas ilimitadas a fijos y 550 min/mes a móviles (500 S-D y 50 adicionales cualquier día).

En el satélite: Movistar+ Familiar (no incluye servicio de grabaciones).

En el móvil: Llamadas ilimitadas, Internet móvil 3 GB/mes a máxima velocidad, compatible con Movistar 4G y SMS ilimitados. El alta conlleva la activación automática del servicio Más megas. **Hasta el 18 de mayo de 2016**, el Servicio Más megas: Una vez consumida la franquicia de datos, la conexión se mantendrá a máxima velocidad en modalidad de pago por uso a un precio de 1,5 cts./MB hasta 500 MB adicionales. Superada la franquicia y los datos adicionales en modalidad de pago por uso, se podrá seguir accediendo a internet a velocidad reducida. El servicio Más megas es activable y desactivable una vez por periodo de facturación por parte del cliente. Condiciones del servicio disponibles en www.movistar.es/contratos. No obstante, **desde el 18 de mayo de 2016**, las condiciones del Servicio, pasarán a ser las siguientes: una vez superada la franquicia de datos, el Cliente seguirá navegando a máxima velocidad en modalidad de pago por uso a un precio de 1,5 cents/MB hasta 1 Gigabyte adicional y con un límite de 15€, (equivalente a 1 GB), que no obstante podrá modificar el Cliente, llamando gratis al 223528. Del mismo modo el Cliente podrá si lo desea fijar ese límite en 0 euros, en cuyo caso no le aplicará el pago por uso al superar la franquicia inicial, si bien el cliente podrá modificar nuevamente el límite o cambiar de contrato. En todo caso, superada la franquicia y el límite que elija, podrá seguir navegando a velocidad reducida y sin coste adicional. El Cliente sólo podrá modificar el límite de navegación de pago por uso una vez por periodo de facturación. Las llamadas y SMS incluidos son interpersonales con origen y destino nacional y la navegación con Internet móvil de ámbito nacional, quedando excluidas las llamadas dirigidas a números de tarifas especiales (902, 901, 060, 0XY, 118AB..., entre otros) y de tarificación adicional (905, 80X), roaming e internacionales, servicios Premium y SMS a números de tarificación adicional. Sujeto a disponibilidad de cobertura. Condiciones del servicio Más Megas, del Servicio Internet móvil y de uso de llamadas y SMS disponibles en www.movistar.es/contratos.

Con la contratación simultánea del servicio de suministro de TV por satélite con DTS y de cualquier modalidad Fusión+ Satélite en caso de clientes con cobertura fibra, la cuota de alta del servicio de suministro de TV por satélite quedará reducida a 75€ (IVA incluido).

Todos los productos deben estar contratados por el mismo titular. En modalidad Fibra Simétrica 30Mb, la cuota de alta con primera instalación de Fibra Óptica en el domicilio del cliente (157,3 €, 130 € sin IVA) será gratuita, con el compromiso de mantener vigente dicho servicio por un periodo de 3 meses. En caso de causar baja en el servicio antes de la finalización del periodo comprometido, el cliente deberá abonar a Movistar una cantidad proporcional al tiempo no cumplido del compromiso, con un importe máximo igual a la cuota bonificada. El cambio de cualquier modalidad Fusión distinta de Pro a la modalidad Fusión Pro implicará un contrato de compromiso por 12 meses. No está disponible el cambio con destino a una modalidad Fusión basada en cobre desde una modalidad basada en Fibra. Para ADSL en caso de envío del módem/router al domicilio del Cliente, se aplicarán gastos de envío, 7,30 €, 6,03€ sin IVA, por unidad.

Consulte condiciones del servicio y desistimiento en www.movistar.es/contratos.

En Península y Baleares aplica el IVA 21%, en Ceuta IPSI 10%, en Melilla IPSI 4% y en Canarias IGIC 7%. Consulte condiciones, cobertura y llamadas aplicables en el 1004, Tiendas Movistar o en www.movistar.es.

FUSIÓN+ RADIO

Fusión+ Radio: Cuota mensual 68 € (56,20 € sin IVA). Incluye:

Esta modalidad requiere disponer del servicio de suministro de TV vía satélite. Incluye:

En el fijo: línea individual, Internet hasta 10 Mb a través de Acceso Fijo Radio, llamadas ilimitadas a fijos y 550 min/mes a móviles (500 S-D y 50 adicionales cualquier día).

En el satélite: Movistar+ Familiar (no incluye servicio de grabaciones).

En el móvil: Llamadas ilimitadas, Internet móvil 3 GB/mes a máxima velocidad, compatible con Movistar 4G y SMS ilimitados. El alta conlleva la activación automática del servicio Más megas. **Hasta el 18 de mayo de 2016**, el Servicio Más megas: Una vez consumida la franquicia de datos, la conexión se mantendrá a máxima velocidad en modalidad de pago por uso a un precio de 1,5 cts./MB hasta 500 MB adicionales. Superada la franquicia y los datos adicionales en modalidad de pago por uso, se podrá seguir accediendo a internet a velocidad reducida. El servicio Más megas es activable y desactivable una vez por periodo de facturación por parte del cliente. Condiciones del servicio disponibles en www.movistar.es/contratos. No obstante, desde el 18 de mayo de 2016, las condiciones del Servicio, pasarán a ser las siguientes: una vez superada la franquicia de datos, el Cliente seguirá navegando a máxima velocidad en modalidad de pago por uso a un precio de 1,5 cents/MB hasta 1 Gigabyte adicional y con un límite de 15€, (equivalente a 1 GB), que no obstante podrá modificar el Cliente, llamando gratis al 223528. Del mismo modo el Cliente podrá si lo desea fijar ese límite en 0 euros, en cuyo caso no le aplicará el pago por uso al superar la franquicia inicial, si bien el cliente podrá modificar nuevamente el límite o cambiar de contrato. En todo caso, superada la franquicia y el límite que elija, podrá seguir navegando a velocidad reducida y sin coste adicional. El Cliente sólo podrá modificar el límite de navegación de pago por uso una vez por periodo de facturación. Las llamadas y SMS incluidos son interpersonales con origen y destino nacional y la navegación con Internet móvil de ámbito nacional, quedando excluidas las llamadas dirigidas a números de tarifas especiales (902, 901, 060, 0XY, 118AB..., entre otros) y de tarificación adicional (905, 80X), roaming e internacionales, servicios Premium y SMS a números de tarificación adicional. Sujeto a disponibilidad de cobertura. Condiciones del servicio Más Megas, del Servicio Internet móvil y de uso de llamadas y SMS disponibles en www.movistar.es/contratos.

Con la contratación simultánea del servicio de suministro de TV por satélite con DTS y de Fusión+ Radio en caso de clientes con cobertura fibra, la cuota de alta del servicio de suministro de TV por satélite quedará reducida a 75€ (IVA incluido).

Todos los productos deben estar contratados por el mismo titular.

Consulte condiciones del servicio y desistimiento en www.movistar.es/contratos.

En Península y Baleares aplica el IVA 21%, en Ceuta IPSI 10%, en Melilla IPSI 4% y en Canarias IGIC 7%.

Consulte condiciones, cobertura y llamadas aplicables en el 1004, Tiendas Movistar o en www.movistar.es.

FUSIÓN CONTIGO

Fusión Contigo Fibra (modalidad con Fibra Simétrica 300Mb con TV): cuota mensual 62 € (51,24 € sin IVA). Incluye:

En el fijo: línea individual, Internet 300 Mb (Fibra Simétrica 300Mb), Contigo TV, Yomvi, llamadas ilimitadas a fijos.

En el móvil: 200 min/mes en llamadas, Internet móvil 2GB/mes a máxima velocidad, compatible con 4G y SMS a 20 cts (16,53 cts sin IVA). Una vez superados los 200 minutos, el precio de las siguientes llamadas es de 21,78 cts/min (18 cts/min sin IVA) más establecimiento de llamada de 20 cts (16,53 cts sin IVA). El alta conlleva la activación automática del servicio Más megas. **Hasta el 18 de mayo de 2016**, el Servicio Más megas: Una vez consumida la franquicia de datos, la conexión se mantendrá a máxima velocidad en modalidad de pago por uso a un precio de 1,5 cts./MB hasta 500 MB adicionales. Superada la franquicia y los datos adicionales en modalidad de pago por uso, se podrá seguir accediendo a internet a velocidad reducida. El servicio Más megas es activable y desactivable una vez por periodo de facturación por parte del cliente. Condiciones del servicio disponibles en www.movistar.es/contratos. No obstante, **desde el 18 de mayo de 2016**, las condiciones del Servicio, pasarán a ser las siguientes: una vez superada la franquicia de datos, el Cliente seguirá navegando a máxima velocidad en modalidad de pago por uso a un precio de 1,5 cents/MB hasta 1 Gigabyte adicional y con un límite de 15€,

(equivalente a 1 GB), que no obstante podrá modificar el Cliente, llamando gratis al 223528. Del mismo modo el Cliente podrá si lo desea fijar ese límite en 0 euros, en cuyo caso no le aplicará el pago por uso al superar la franquicia inicial, si bien el cliente podrá modificar nuevamente el límite o cambiar de contrato. En todo caso, superada la franquicia y el límite que elija, podrá seguir navegando a velocidad reducida y sin coste adicional. El Cliente sólo podrá modificar el límite de navegación de pago por uso una vez por periodo de facturación. Las llamadas y SMS incluidos son interpersonales con origen y destino nacional y la navegación con Internet móvil de ámbito nacional, quedando excluidas las llamadas dirigidas a números de tarifas especiales (902, 901, 060, 0XY, 118AB..., entre otros) y de tarificación adicional (905, 80X), roaming e internacionales, servicios Premium y SMS a números de tarificación adicional. Sujeto a disponibilidad de cobertura. Condiciones del servicio Más Megas, del Servicio Internet móvil y de uso de llamadas y SMS disponibles en www.movistar.es/contratos.

Todos los productos deben estar contratados por el mismo titular. La cuota de alta con primera instalación de Fibra Óptica en el domicilio del cliente (157,3 €, 130 € sin IVA) será gratuita, con el compromiso de mantener vigente dicho servicio por un periodo de 3 meses. En caso de causar baja en el servicio antes de la finalización del periodo comprometido, el cliente deberá abonar a Movistar una cantidad proporcional al tiempo no cumplido del compromiso, con un importe máximo igual a la cuota bonificada. El cambio de cualquier modalidad Fusión distinta de Pro a la modalidad Fusión Pro implicará un contrato de compromiso por 12 meses. No está disponible el cambio con destino a una modalidad Fusión basada en cobre.

Consulte condiciones del servicio y desistimiento en www.movistar.es/contratos.

En Península y Baleares aplica el IVA 21%, en Ceuta IPSI 10%, en Melilla IPSI 4% y en Canarias IGIC 7%. Consulte condiciones, cobertura y llamadas aplicables en el 1004, Tiendas Movistar o en www.movistar.es.

Fusión Contigo (modalidad con Fibra/ADSL Máxima Velocidad y con TV): cuota mensual 50 € (41,33 € sin IVA). Incluye:

En el fijo: línea individual, Internet 10Mb (Fibra 10Mb) o Internet Hasta 11,5 Mb (ADSL Máxima Velocidad), Contigo TV, Yomvi, llamadas ilimitadas a fijos.

En el móvil: 200 min/mes en llamadas, Internet móvil 2GB/mes a máxima velocidad, compatible con 4G y SMS a 20 cts (16,53 cts sin IVA). Una vez superados los 200 minutos, el precio de las siguientes llamadas es de 21,78 cts/min (18 cts/min sin IVA) más establecimiento de llamada de 20 cts (16,53 cts sin IVA). El alta conlleva la activación automática del servicio Más megas. **Hasta el 18 de mayo de 2016**, el Servicio Más megas: Una vez consumida la franquicia de datos, la conexión se mantendrá a máxima velocidad en modalidad de pago por uso a un precio de 1,5 cts./MB hasta 500 MB adicionales. Superada la franquicia y los datos adicionales en modalidad de pago por uso, se podrá seguir accediendo a internet a velocidad reducida. El servicio Más megas es activable y desactivable una vez por periodo de facturación por parte del cliente. Condiciones del servicio disponibles en www.movistar.es/contratos. No obstante, **desde el 18 de mayo de 2016**, las condiciones del Servicio, pasarán a ser las siguientes: una vez superada la franquicia de datos, el Cliente seguirá navegando a máxima velocidad en modalidad de pago por uso a un precio de 1,5 cents/MB hasta 1 Gigabyte adicional y con un límite de 15€, (equivalente a 1 GB), que no obstante podrá modificar el Cliente, llamando gratis al 223528. Del mismo modo el Cliente podrá si lo desea fijar ese límite en 0 euros, en cuyo caso no le aplicará el pago por uso al superar la franquicia inicial, si bien el cliente podrá modificar nuevamente el límite o cambiar de contrato. En todo caso, superada la franquicia y el límite que elija, podrá seguir navegando a velocidad reducida y sin coste adicional. El Cliente sólo podrá modificar el límite de navegación de pago por uso una vez por periodo de facturación. Las llamadas y SMS incluidos son interpersonales con origen y destino nacional y la navegación con Internet móvil de ámbito nacional, quedando excluidas las llamadas dirigidas a números de tarifas especiales (902, 901, 060, 0XY, 118AB..., entre otros) y de tarificación adicional (905, 80X), roaming e internacionales, servicios Premium y SMS a números de tarificación adicional. Sujeto a disponibilidad de cobertura. Condiciones del servicio Más Megas, del Servicio Internet móvil y de uso de llamadas y SMS disponibles en www.movistar.es/contratos.

Todos los productos deben estar contratados por el mismo titular. En modalidad Fibra 10Mb, la cuota de alta con primera instalación de Fibra Óptica en el domicilio del cliente (157,3 €, 130 € sin IVA) será gratuita, con el compromiso de mantener vigente dicho servicio por un periodo de 3 meses. En caso de causar baja en el servicio antes de la finalización del periodo comprometido, el cliente deberá abonar a Movistar una cantidad proporcional al tiempo no cumplido del compromiso, con un importe máximo igual a la cuota bonificada. El cambio de

cualquier modalidad Fusión distinta de Pro a la modalidad Fusión Pro implicará un contrato de compromiso por 12 meses. No está disponible el cambio con destino a una modalidad Fusión basada en cobre desde una modalidad basada en Fibra.

Consulte condiciones del servicio y desistimiento en www.movistar.es/contratos.

En Península y Baleares aplica el IVA 21%, en Ceuta IPSI 10%, en Melilla IPSI 4% y en Canarias IGIC 7%.
Consulte condiciones, cobertura y llamadas aplicables en el 1004, Tiendas Movistar o en www.movistar.es.

Fusión Contigo (modalidad con Fibra Simétrica 300Mb): cuota mensual 62 € (51,24 € sin IVA). Incluye:
En el fijo: línea individual, Internet 300 Mb (Fibra Simétrica 300Mb), Yomvi, llamadas ilimitadas a fijos.
En el móvil: 200 min/mes en llamadas, Internet móvil 2GB/mes a máxima velocidad, compatible con 4G y SMS a 20 cts (16,53 cts sin IVA). Una vez superados los 200 minutos, el precio de las siguientes llamadas es de 21,78 cts/min (18 cts/min sin IVA) más establecimiento de llamada de 20 cts (16,53 cts sin IVA). El alta conlleva la activación automática del servicio Más megas. **Hasta el 18 de mayo de 2016**, el Servicio Más megas: Una vez consumida la franquicia de datos, la conexión se mantendrá a máxima velocidad en modalidad de pago por uso a un precio de 1,5 cts./MB hasta 500 MB adicionales. Superada la franquicia y los datos adicionales en modalidad de pago por uso, se podrá seguir accediendo a internet a velocidad reducida. El servicio Más megas es activable y desactivable una vez por periodo de facturación por parte del cliente. Condiciones del servicio disponibles en www.movistar.es/contratos. No obstante, **desde el 18 de mayo de 2016**, las condiciones del Servicio, pasarán a ser las siguientes: una vez superada la franquicia de datos, el Cliente seguirá navegando a máxima velocidad en modalidad de pago por uso a un precio de 1,5 cents/MB hasta 1 Gigabyte adicional y con un límite de 15€, (equivalente a 1 GB), que no obstante podrá modificar el Cliente, llamando gratis al 223528. Del mismo modo el Cliente podrá si lo desea fijar ese límite en 0 euros, en cuyo caso no le aplicará el pago por uso al superar la franquicia inicial, si bien el cliente podrá modificar nuevamente el límite o cambiar de contrato. En todo caso, superada la franquicia y el límite que elija, podrá seguir navegando a velocidad reducida y sin coste adicional. El Cliente sólo podrá modificar el límite de navegación de pago por uso una vez por periodo de facturación. Las llamadas y SMS incluidos son interpersonales con origen y destino nacional y la navegación con Internet móvil de ámbito nacional, quedando excluidas las llamadas dirigidas a números de tarifas especiales (902, 901, 060, 0XY, 118AB..., entre otros) y de tarificación adicional (905, 80X), roaming e internacionales, servicios Premium y SMS a números de tarificación adicional. Sujeto a disponibilidad de cobertura. Condiciones del servicio Más Megas, del Servicio Internet móvil y de uso de llamadas y SMS disponibles en www.movistar.es/contratos.

Todos los productos deben estar contratados por el mismo titular. La cuota de alta con primera instalación de Fibra Óptica en el domicilio del cliente (157,3 €, 130 € sin IVA) será gratuita, con el compromiso de mantener vigente dicho servicio por un periodo de 3 meses. En caso de causar baja en el servicio antes de la finalización del periodo comprometido, el cliente deberá abonar a Movistar una cantidad proporcional al tiempo no cumplido del compromiso, con un importe máximo igual a la cuota bonificada. El cambio de cualquier modalidad Fusión distinta de Pro a la modalidad Fusión Pro implicará un contrato de compromiso por 12 meses. No está disponible el cambio con destino a una modalidad Fusión basada en cobre.

Consulte condiciones del servicio y desistimiento en www.movistar.es/contratos.

En Península y Baleares aplica el IVA 21%, en Ceuta IPSI 10%, en Melilla IPSI 4% y en Canarias IGIC 7%.
Consulte condiciones, cobertura y llamadas aplicables en el 1004, Tiendas Movistar o en www.movistar.es.

Fusión Contigo (modalidad Fibra Simétrica 30 Mb/ADSL Máxima Velocidad): cuota mensual 50 € (41,33 € sin IVA). Incluye:
En el fijo: línea individual, Internet 30 Mb/30 Mb (Fibra Simétrica 30 Mb) o Internet Hasta 20Mb (ADSL Máxima Velocidad), Yomvi, llamadas ilimitadas a fijos.
En el móvil: 200 min/mes en llamadas, Internet móvil 2GB/mes a máxima velocidad, compatible con 4G y SMS a 20 cts (16,53 cts sin IVA). Una vez superados los 200 minutos, el precio de las siguientes llamadas es de 21,78 cts/min (18 cts/min sin IVA) más establecimiento de llamada de 20 cts (16,53 cts sin IVA). El alta conlleva la activación automática del servicio Más megas. **Hasta el 18 de mayo de 2016**, el Servicio Más megas: Una vez consumida la franquicia de datos, la conexión se mantendrá a máxima velocidad en modalidad de pago por uso a

un precio de 1,5 cts./MB hasta 500 MB adicionales. Superada la franquicia y los datos adicionales en modalidad de pago por uso, se podrá seguir accediendo a internet a velocidad reducida. El servicio Más megas es activable y desactivable una vez por periodo de facturación por parte del cliente. Condiciones del servicio disponibles en www.movistar.es/contratos. No obstante, **desde el 18 de mayo de 2016**, las condiciones del Servicio, pasarán a ser las siguientes: una vez superada la franquicia de datos, el Cliente seguirá navegando a máxima velocidad en modalidad de pago por uso a un precio de 1,5 cents/MB hasta 1 Gigabyte adicional y con un límite de 15€, (equivalente a 1 GB), que no obstante podrá modificar el Cliente, llamando gratis al 223528. Del mismo modo el Cliente podrá si lo desea fijar ese límite en 0 euros, en cuyo caso no le aplicará el pago por uso al superar la franquicia inicial, si bien el cliente podrá modificar nuevamente el límite o cambiar de contrato. En todo caso, superada la franquicia y el límite que elija, podrá seguir navegando a velocidad reducida y sin coste adicional. El Cliente sólo podrá modificar el límite de navegación de pago por uso una vez por periodo de facturación. El servicio Más megas es activable y desactivable una vez por periodo de facturación por parte del cliente. Las llamadas y SMS incluidos son interpersonales con origen y destino nacional y la navegación con Internet móvil de ámbito nacional, quedando excluidas las llamadas dirigidas a números de tarifas especiales (902, 901, 060, 0XY, 118AB..., entre otros) y de tarificación adicional (905, 80X), roaming e internacionales, servicios Premium y SMS a números de tarificación adicional. Sujeto a disponibilidad de cobertura. Condiciones del servicio Más Megas, del Servicio Internet móvil y de uso de llamadas y SMS disponibles en www.movistar.es/contratos.

Todos los productos deben estar contratados por el mismo titular. En modalidad Fibra Simétrica 30Mb, la cuota de alta con primera instalación de Fibra Óptica en el domicilio del cliente (157,3 €, 130 € sin IVA) será gratuita, con el compromiso de mantener vigente dicho servicio por un periodo de 3 meses. En caso de causar baja en el servicio antes de la finalización del periodo comprometido, el cliente deberá abonar a Movistar una cantidad proporcional al tiempo no cumplido del compromiso, con un importe máximo igual a la cuota bonificada. El cambio de cualquier modalidad Fusión distinta de Pro a la modalidad Fusión Pro implicará un contrato de compromiso por 12 meses. No está disponible el cambio con destino a una modalidad Fusión basada en cobre desde una modalidad basada en Fibra. Para ADSL en caso de envío del módem/router al domicilio del Cliente, se aplicarán gastos de envío, 7,30 €, 6,03€ sin IVA, por unidad.

Consulte condiciones del servicio y desistimiento en www.movistar.es/contratos.

En Península y Baleares aplica el IVA 21%, en Ceuta IPSI 10%, en Melilla IPSI 4% y en Canarias IGIC 7%. Consulte condiciones, cobertura y llamadas aplicables en el 1004, Tiendas Movistar o en www.movistar.es.

FUSIÓN PRO

Fusión Pro (modalidad Fibra Simétrica 300Mb): cuota mensual 80€ (66,12 € sin IVA). Incluye: En el fijo: línea individual, Internet 300 Mb/300 Mb, llamadas ilimitadas a fijos y tarifa plana a móviles. En el móvil: Llamadas ilimitadas, Internet móvil 3GB/mes a máxima velocidad, compatible con Movistar 4G y SMS ilimitados. El alta conlleva la activación automática del servicio Más megas. **Hasta el 18 de mayo de 2016**, el Servicio Más megas: Una vez consumida la franquicia de datos, la conexión se mantendrá a máxima velocidad en modalidad de pago por uso a un precio de 1,5 cts./MB hasta 500 MB adicionales. Superada la franquicia y los datos adicionales en modalidad de pago por uso, se podrá seguir accediendo a internet a velocidad reducida. El servicio Más megas es activable y desactivable una vez por periodo de facturación por parte del cliente. Condiciones del servicio disponibles en www.movistar.es/contratos. No obstante, **desde el 18 de mayo de 2016**, las condiciones del Servicio, pasarán a ser las siguientes: una vez superada la franquicia de datos, el Cliente seguirá navegando a máxima velocidad en modalidad de pago por uso a un precio de 1,5 cents/MB hasta 1 Gigabyte adicional y con un límite de 15€, (equivalente a 1 GB), que no obstante podrá modificar el Cliente, llamando gratis al 223528. Del mismo modo el Cliente podrá si lo desea fijar ese límite en 0 euros, en cuyo caso no le aplicará el pago por uso al superar la franquicia inicial, si bien el cliente podrá modificar nuevamente el límite o cambiar de contrato. En todo caso, superada la franquicia y el límite que elija, podrá seguir navegando a velocidad reducida y sin coste adicional. El Cliente sólo podrá modificar el límite de navegación de pago por uso una vez por periodo de facturación. El servicio Más megas es activable y desactivable una vez por periodo de facturación por parte del cliente. Las llamadas y SMS incluidos son interpersonales con origen y destino nacional y la navegación con Internet móvil de ámbito nacional, quedando excluidas las llamadas dirigidas a números de

tarifas especiales (902, 901, 060, 0XY, 118AB..., entre otros) y de tarificación adicional (905, 80X), roaming e internacionales, servicios Premium y SMS a números de tarificación adicional. Sujeto a disponibilidad de cobertura. Condiciones del servicio Más Megas, del Servicio Internet móvil y de uso de llamadas y SMS disponibles en www.movistar.es/contratos.

Desvío inmediato: posibilidad de programar desvío de las llamadas entrantes a fijo, a cualquier numeración. Coste de desvío incluido en tarifa plana, con las excepciones comunes a todas las modalidades Fusión.

Aplicaciones Pro: Tu Web y OneDrive for Business con Office Online.

Todos los productos deben estar contratados por el mismo titular. Compromiso de permanencia en Fusión de 12 meses. La baja de Movistar Fusión antes del vencimiento del periodo comprometido, por la baja de la línea móvil o del servicio de banda ancha fija (ADSL/Fibra), implicará la aplicación de una penalización única proporcional al tiempo no cumplido del compromiso de permanencia, con un importe máximo de 190 €. Los movimientos desde modalidades Movistar Fusión comercializadas con anterioridad al 7 de marzo de 2014 implican reinicio de compromiso de 12 meses. Los movimientos desde una modalidad Fusión Pro de cobre hacia las modalidades Pro de Fibra implican reinicio de compromiso de 12 meses. El cambio de cualquier modalidad Fusión distinta de Pro a la modalidad Fusión Pro implicará un contrato de compromiso por 12 meses. No está disponible el cambio con destino a una modalidad Fusión basada en cobre.

Consulte condiciones del servicio y desistimiento en www.movistar.es/contratos.

En Península y Baleares aplica el IVA 21%, en Ceuta IPSI 10%, en Melilla IPSI 4% y en Canarias IGIC 7%.

Consulte condiciones, cobertura y llamadas aplicables en el 1004, Tiendas Movistar o en www.movistar.es.

Fusión Pro (modalidad Fibra Simétrica 30Mb/ADSL Máxima Velocidad): cuota mensual 68 € (56,20 € sin IVA). Incluye:

En el fijo: línea individual, Internet 30 Mb/30 Mb (Fibra Simétrica 30Mb) o Internet Hasta 20Mb (ADSL Máxima Velocidad), llamadas ilimitadas a fijos y tarifa plana a móviles.

En el móvil: Llamadas ilimitadas, Internet móvil 3GB/mes a máxima velocidad, compatible con Movistar 4G y SMS ilimitados. El alta conlleva la activación automática del servicio Más megas. **Hasta el 18 de mayo de 2016**, el Servicio Más megas: Una vez consumida la franquicia de datos, la conexión se mantendrá a máxima velocidad en modalidad de pago por uso a un precio de 1,5 cts./MB hasta 500 MB adicionales. Superada la franquicia y los datos adicionales en modalidad de pago por uso, se podrá seguir accediendo a internet a velocidad reducida. El servicio Más megas es activable y desactivable una vez por periodo de facturación por parte del cliente. Condiciones del servicio disponibles en www.movistar.es/contratos. No obstante, **desde el 18 de mayo de 2016**, las condiciones del Servicio, pasarán a ser las siguientes: una vez superada la franquicia de datos, el Cliente seguirá navegando a máxima velocidad en modalidad de pago por uso a un precio de 1,5 cents/MB hasta 1 Gigabyte adicional y con un límite de 15€, (equivalente a 1 GB), que no obstante podrá modificar el Cliente, llamando gratis al 223528. Del mismo modo el Cliente podrá si lo desea fijar ese límite en 0 euros, en cuyo caso no le aplicará el pago por uso al superar la franquicia inicial, si bien el cliente podrá modificar nuevamente el límite o cambiar de contrato. En todo caso, superada la franquicia y el límite que elija, podrá seguir navegando a velocidad reducida y sin coste adicional. El Cliente sólo podrá modificar el límite de navegación de pago por uso una vez por periodo de facturación. Las llamadas y SMS incluidos son interpersonales con origen y destino nacional y la navegación con Internet móvil de ámbito nacional, quedando excluidas las llamadas dirigidas a números de tarifas especiales (902, 901, 060, 0XY, 118AB..., entre otros) y de tarificación adicional (905, 80X), roaming e internacionales, servicios Premium y SMS a números de tarificación adicional. Sujeto a disponibilidad de cobertura. Condiciones del servicio Más Megas, del Servicio Internet móvil y de uso de llamadas y SMS disponibles en www.movistar.es/contratos.

Desvío inmediato: posibilidad de programar desvío de las llamadas entrantes a fijo, a cualquier numeración. Coste de desvío incluido en tarifa plana, con las excepciones comunes a todas las modalidades Fusión.

Aplicaciones Pro: Tu Web y OneDrive for Business con Office Online.

Todos los productos deben estar contratados por el mismo titular. Compromiso de permanencia en Fusión de 12 meses. La baja de Movistar Fusión antes del vencimiento del periodo comprometido, por la baja de la línea móvil o del servicio de banda ancha fija (ADSL/Fibra), implicará la aplicación de una penalización única proporcional al tiempo no cumplido del compromiso de permanencia, con un importe máximo de 190 €. Los movimientos desde

modalidades Movistar Fusión comercializadas con anterioridad al 7 de marzo de 2014 implican reinicio de compromiso de 12 meses. Los movimientos desde una modalidad Fusión Pro de cobre hacia las modalidades Pro de Fibra implican reinicio de compromiso de 12 meses. El cambio de cualquier modalidad Fusión distinta de Pro a la modalidad Fusión Pro implicará un contrato de compromiso por 12 meses. No está disponible el cambio con destino a una modalidad Fusión basada en cobre desde una modalidad basada en Fibra. Para ADSL en caso de envío del módem/router al domicilio del Cliente, se aplicarán gastos de envío, 7,30 €, 6,03€ sin IVA, por unidad.

Consulte condiciones del servicio y desistimiento en www.movistar.es/contratos.

En Península y Baleares aplica el IVA 21%, en Ceuta IPSI 10%, en Melilla IPSI 4% y en Canarias IGIC 7%.
Consulte condiciones, cobertura y llamadas aplicables en el 1004, Tiendas Movistar o en www.movistar.es.

FUSIÓN+ BAR

Fusión+ Bar (modalidad Fibra Simétrica 300Mb): cuota mensual 275 € (227,27 € sin IVA). Incluye:

En el fijo: línea individual, Internet 300 Mb/300 Mb, Movistar+ con Fútbol Total, llamadas ilimitadas a fijos y 550 min/mes a móviles (500 S-D y 50 adicionales cualquier día).

En el móvil: Llamadas ilimitadas, Internet móvil 3 GB/mes a máxima velocidad, compatible con Movistar 4G y SMS ilimitados. El alta conlleva la activación automática del servicio Más megas. **Hasta el 18 de mayo de 2016**, el Servicio Más megas: Una vez consumida la franquicia de datos, la conexión se mantendrá a máxima velocidad en modalidad de pago por uso a un precio de 1,5 cts./MB hasta 500 MB adicionales. Superada la franquicia y los datos adicionales en modalidad de pago por uso, se podrá seguir accediendo a internet a velocidad reducida. El servicio Más megas es activable y desactivable una vez por periodo de facturación por parte del cliente. Condiciones del servicio disponibles en www.movistar.es/contratos. No obstante, **desde el 18 de mayo de 2016**, las condiciones del Servicio, pasarán a ser las siguientes: una vez superada la franquicia de datos, el Cliente seguirá navegando a máxima velocidad en modalidad de pago por uso a un precio de 1,5 cents/MB hasta 1 Gigabyte adicional y con un límite de 15€, (equivalente a 1 GB), que no obstante podrá modificar el Cliente, llamando gratis al 223528. Del mismo modo el Cliente podrá si lo desea fijar ese límite en 0 euros, en cuyo caso no le aplicará el pago por uso al superar la franquicia inicial, si bien el cliente podrá modificar nuevamente el límite o cambiar de contrato. En todo caso, superada la franquicia y el límite que elija, podrá seguir navegando a velocidad reducida y sin coste adicional. El Cliente sólo podrá modificar el límite de navegación de pago por uso una vez por periodo de facturación. Las llamadas y SMS incluidos son interpersonales con origen y destino nacional y la navegación con Internet móvil de ámbito nacional, quedando excluidas las llamadas dirigidas a números de tarifas especiales (902, 901, 060, 0XY, 118AB..., entre otros) y de tarificación adicional (905, 80X), roaming e internacionales, servicios Premium y SMS a números de tarificación adicional. Sujeto a disponibilidad de cobertura. Condiciones del servicio Más Megas, del Servicio Internet móvil y de uso de llamadas y SMS disponibles en www.movistar.es/contratos.

Todos los productos deben estar contratados por el mismo titular. La cuota de alta con primera instalación de Fibra Óptica en el domicilio del cliente (157,3 €, 130 € sin IVA) será gratuita, con el compromiso de mantener vigente dicho servicio por un periodo de 3 meses. En caso de causar baja en el servicio antes de la finalización del periodo comprometido, el cliente deberá abonar a Movistar una cantidad proporcional al tiempo no cumplido del compromiso, con un importe máximo igual a la cuota bonificada. El cambio de cualquier modalidad Fusión distinta de Pro a la modalidad Fusión Pro implicará un contrato de compromiso por 12 meses. No está disponible el cambio con destino a una modalidad Fusión basada en cobre.

Consulte condiciones del servicio y desistimiento en www.movistar.es/contratos.

En Península y Baleares aplica el IVA 21%, en Ceuta IPSI 10%, en Melilla IPSI 4% y en Canarias IGIC 7%.
Consulte condiciones, cobertura y llamadas aplicables en el 1004, Tiendas Movistar o en www.movistar.es.

Fusión+ Bar (modalidad ADSL Máxima Velocidad): cuota mensual 275 € (227,27 € sin IVA). Incluye:

En el fijo: línea individual, Internet Hasta 11,5Mb (ADSL Máxima Velocidad), Movistar+ con Fútbol Total, llamadas ilimitadas a fijos y 550 min/mes a móviles (500 S-D y 50 adicionales cualquier día).

En el móvil: Llamadas ilimitadas, Internet móvil 3 GB/mes a máxima velocidad, compatible con Movistar 4G y SMS ilimitados. El alta conlleva la activación automática del servicio Más megas. **Hasta el 18 de mayo de 2016**, el Servicio Más megas: Una vez consumida la franquicia de datos, la conexión se mantendrá a máxima velocidad en modalidad de pago por uso a un precio de 1,5 cts./MB hasta 500 MB adicionales. Superada la franquicia y los datos adicionales en modalidad de pago por uso, se podrá seguir accediendo a internet a velocidad reducida. El

servicio Más megas es activable y desactivable una vez por periodo de facturación por parte del cliente. Condiciones del servicio disponibles en www.movistar.es/contratos . No obstante, **desde el 18 de mayo de 2016**, las condiciones del Servicio, pasarán a ser las siguientes: una vez superada la franquicia de datos, el Cliente seguirá navegando a máxima velocidad en modalidad de pago por uso a un precio de 1,5 cents/MB hasta 1 Gigabyte adicional y con un límite de 15€, (equivalente a 1 GB), que no obstante podrá modificar el Cliente, llamando gratis al 223528. Del mismo modo el Cliente podrá si lo desea fijar ese límite en 0 euros, en cuyo caso no le aplicará el pago por uso al superar la franquicia inicial, si bien el cliente podrá modificar nuevamente el límite o cambiar de contrato. En todo caso, superada la franquicia y el límite que elija, podrá seguir navegando a velocidad reducida y sin coste adicional. El Cliente sólo podrá modificar el límite de navegación de pago por uso una vez por periodo de facturación. Las llamadas y SMS incluidos son interpersonales con origen y destino nacional y la navegación con Internet móvil de ámbito nacional, quedando excluidas las llamadas dirigidas a números de tarifas especiales (902, 901, 060, 0XY, 118AB..., entre otros) y de tarificación adicional (905, 80X), roaming e internacionales, servicios Premium y SMS a números de tarificación adicional. Sujeto a disponibilidad de cobertura. Condiciones del servicio Más Megas, del Servicio Internet móvil y de uso de llamadas y SMS disponibles en www.movistar.es/contratos.

Todos los productos deben estar contratados por el mismo titular.

Consulte condiciones del servicio y desistimiento en www.movistar.es/contratos.

En Península y Baleares aplica el IVA 21%, en Ceuta IPSI 10%, en Melilla IPSI 4% y en Canarias IGIC 7%.
Consulte condiciones, cobertura y llamadas aplicables en el 1004, Tiendas Movistar o en www.movistar.es.

LÍNEA MÓVIL ADICIONAL FUSIÓN

Línea Móvil Adicional Fusión: cuota mensual 28 € (23,14€ sin IVA). Incluye:

Llamadas ilimitadas, Internet móvil 3 GB/mes a máxima velocidad, compatible con 4G y SMS ilimitados. El alta conlleva la activación automática del servicio Más megas. **Hasta el 18 de mayo de 2016**, el Servicio Más megas: Una vez consumida la franquicia de datos, la conexión se mantendrá a máxima velocidad en modalidad de pago por uso a un precio de 1,5 cts./MB hasta 500 MB adicionales. Superada la franquicia y los datos adicionales en modalidad de pago por uso, se podrá seguir accediendo a internet a velocidad reducida. El servicio Más megas es activable y desactivable una vez por periodo de facturación por parte del cliente. Condiciones del servicio disponibles en www.movistar.es/contratos . No obstante, **desde el 18 de mayo de 2016**, las condiciones del Servicio, pasarán a ser las siguientes: una vez superada la franquicia de datos, el Cliente seguirá navegando a máxima velocidad en modalidad de pago por uso a un precio de 1,5 cents/MB hasta 1 Gigabyte adicional y con un límite de 15€, (equivalente a 1 GB), que no obstante podrá modificar el Cliente, llamando gratis al 223528. Del mismo modo el Cliente podrá si lo desea fijar ese límite en 0 euros, en cuyo caso no le aplicará el pago por uso al superar la franquicia inicial, si bien el cliente podrá modificar nuevamente el límite o cambiar de contrato. En todo caso, superada la franquicia y el límite que elija, podrá seguir navegando a velocidad reducida y sin coste adicional. El Cliente sólo podrá modificar el límite de navegación de pago por uso una vez por periodo de facturación. Las llamadas y SMS incluidos son interpersonales con origen y destino nacional y la navegación con Internet móvil de ámbito nacional, quedando excluidas las llamadas dirigidas a números de tarifas especiales (902, 901, 060, 0XY, 118AB..., entre otros) y de tarificación adicional (905, 80X), roaming e internacionales, servicios Premium y SMS a números de tarificación adicional. Sujeto a disponibilidad de cobertura. Condiciones del servicio Más Megas, del Servicio Internet móvil y de uso de llamadas y SMS disponibles en www.movistar.es/contratos.

Todos los productos deben estar contratados por el mismo titular. Con contrato de permanencia en línea móvil contrato de 12 meses por línea (penalización proporcional al tiempo no cumplido del compromiso de permanencia, con un importe máximo de 190€ en caso de incumplimiento) excepto en contrataciones asociadas a modalidades Fusión con TV.

Consulte condiciones del servicio y desistimiento en www.movistar.es/contratos.

En Península y Baleares aplica el IVA 21%, en Ceuta IPSI 10%, en Melilla IPSI 4% y en Canarias IGIC 7%.

Consulte condiciones, cobertura y llamadas aplicables en el 1004, Tiendas Movistar o en www.movistar.es.

LÍNEA MÓVIL PREFUSIÓN+

Línea Móvil Prefusión+: cuota mensual 28 € (23,14 € sin IVA). Incluye:

Llamadas ilimitadas, Internet móvil 3 GB/mes a máxima velocidad, compatible con 4G y SMS ilimitados.

Tarifa de vigencia limitada, únicamente para clientes que contraten Movistar FUSIÓN en cualquiera de sus modalidades vigentes. Finalizará cuando se produzca el alta efectiva en Movistar FUSIÓN (momento a partir del que se facturará según lo dispuesto en las condiciones de Movistar FUSIÓN), o bien si, por cualquier causa, no fuera posible completar el alta efectiva de Movistar FUSIÓN. En este caso, la línea móvil pasará a disfrutar de contrato móvil con llamadas ilimitadas a fijos y móviles nacionales de cualquier operador a cualquier hora, establecimiento de llamada incluido, SMS incluidos y 2 GB al mes de navegación a un precio de 30 €/mes (36,3 €/mes con IVA). Movistar informará al Cliente vía SMS dicha circunstancia, sin perjuicio de que el Cliente pueda solicitar posteriormente el cambio a cualquier tarifa de las vigentes para móvil. Este cambio conlleva la activación automática del servicio Más megas. **Hasta el 18 de mayo de 2016**, el Servicio Más megas: Una vez consumida la franquicia de datos, la conexión se mantendrá a máxima velocidad en modalidad de pago por uso a un precio de 1,5 cts./MB hasta 500 MB adicionales. Superada la franquicia y los datos adicionales en modalidad de pago por uso, se podrá seguir accediendo a internet a velocidad reducida. El servicio Más megas es activable y desactivable una vez por periodo de facturación por parte del cliente. Condiciones del servicio disponibles en www.movistar.es/contratos. No obstante, **desde el 18 de mayo de 2016**, las condiciones del Servicio, pasarán a ser las siguientes: una vez superada la franquicia de datos, el Cliente seguirá navegando a máxima velocidad en modalidad de pago por uso a un precio de 1,5 cents/MB hasta 1 Gigabyte adicional y con un límite de 15€, (equivalente a 1 GB), que no obstante podrá modificar el Cliente, llamando gratis al 223528. Del mismo modo el Cliente podrá si lo desea fijar ese límite en 0 euros, en cuyo caso no le aplicará el pago por uso al superar la franquicia inicial, si bien el cliente podrá modificar nuevamente el límite o cambiar de contrato. En todo caso, superada la franquicia y el límite que elija, podrá seguir navegando a velocidad reducida y sin coste adicional. El Cliente sólo podrá modificar el límite de navegación de pago por uso una vez por periodo de facturación. Más megas no se activa automáticamente en el alta de la modalidad Movistar Prefusión+. Las llamadas y SMS incluidos son interpersonales con origen y destino nacional y la navegación con Internet móvil de ámbito nacional, quedando excluidas las llamadas dirigidas a números de tarifas especiales (902, 901, 060, 0XY, 118AB..., entre otros) y de tarificación adicional (905, 80X), roaming e internacionales, servicios Premium y SMS a números de tarificación adicional. Sujeto a disponibilidad de cobertura. Condiciones del servicio Más Megas, del Servicio Internet móvil y de uso de llamadas y SMS disponibles en www.movistar.es/contratos.

Todos los productos deben estar contratados por el mismo titular.

Consulte condiciones del servicio y desistimiento en www.movistar.es/contratos.

En Península y Baleares aplica el IVA 21%, en Ceuta IPSI 10%, en Melilla IPSI 4% y en Canarias IGIC 7%.

Consulte condiciones, cobertura y llamadas aplicables en el 1004, Tiendas Movistar o en www.movistar.es.

LÍNEA MÓVIL PREFUSIÓN CONTIGO

Línea Móvil Prefusión Contigo: cuota mensual 10 € (8,27 € sin IVA). Incluye:

200 min/mes en llamadas, Internet móvil 2GB/mes a máxima velocidad, compatible con 4G y SMS a 20 cts (16,53 cts sin IVA). Una vez superados los 200 minutos, el precio de las siguientes llamadas es de 21,78 cts/min (18 cts/min sin IVA) más establecimiento de llamada de 20 cts (16,53 cts sin IVA).

Tarifa de vigencia limitada, únicamente para clientes que contraten Movistar FUSIÓN en cualquiera de sus modalidades vigentes. Finalizará cuando se produzca el alta efectiva en Movistar FUSIÓN (momento a partir del que se facturará según lo dispuesto en las condiciones de Movistar FUSIÓN), o bien si, por cualquier causa, no fuera posible completar el alta efectiva de Movistar FUSIÓN. En este caso, la línea móvil pasará a disfrutar de contrato móvil con llamadas nacionales a fijos y móviles de cualquier operador a cualquier hora: 0 cts./min., establecimiento de llamada 20 cts. (IVA incluido) y 1 GB de navegación a máxima velocidad, a un precio de 18,15 €/mes (IVA incluido). Movistar informará al Cliente vía SMS dicha circunstancia, sin perjuicio de que el Cliente

pueda solicitar posteriormente el cambio a cualquier tarifa de las vigentes para móvil. Este cambio conlleva la activación automática del servicio Más megas. **Hasta el 18 de mayo de 2016**, el Servicio Más megas: Una vez consumida la franquicia de datos, la conexión se mantendrá a máxima velocidad en modalidad de pago por uso a un precio de 1,5 cts./MB hasta 500 MB adicionales. Superada la franquicia y los datos adicionales en modalidad de pago por uso, se podrá seguir accediendo a internet a velocidad reducida. El servicio Más megas es activable y desactivable una vez por periodo de facturación por parte del cliente. Condiciones del servicio disponibles en www.movistar.es/contratos. No obstante, **desde el 18 de mayo de 2016**, las condiciones del Servicio, pasarán a ser las siguientes: una vez superada la franquicia de datos, el Cliente seguirá navegando a máxima velocidad en modalidad de pago por uso a un precio de 1,5 cents/MB hasta 1 Gigabyte adicional y con un límite de 15€, (equivalente a 1 GB), que no obstante podrá modificar el Cliente, llamando gratis al 223528. Del mismo modo el Cliente podrá si lo desea fijar ese límite en 0 euros, en cuyo caso no le aplicará el pago por uso al superar la franquicia inicial, si bien el cliente podrá modificar nuevamente el límite o cambiar de contrato. En todo caso, superada la franquicia y el límite que elija, podrá seguir navegando a velocidad reducida y sin coste adicional. El Cliente sólo podrá modificar el límite de navegación de pago por uso una vez por periodo de facturación. Más megas no se activa automáticamente en el alta de la modalidad Movistar Prefusión Contigo. Las llamadas y SMS incluidos son interpersonales con origen y destino nacional y la navegación con Internet móvil de ámbito nacional, quedando excluidas las llamadas dirigidas a números de tarifas especiales (902, 901, 060, 0XY, 118AB..., entre otros) y de tarificación adicional (905, 80X), roaming e internacionales, servicios Premium y SMS a números de tarificación adicional. Sujeto a disponibilidad de cobertura. Condiciones del servicio Más Megas, del Servicio Internet móvil y de uso de llamadas y SMS disponibles en www.movistar.es/contratos.

Todos los productos deben estar contratados por el mismo titular.

Consulte condiciones del servicio y desistimiento en www.movistar.es/contratos.

En Península y Baleares aplica el IVA 21%, en Ceuta IPSI 10%, en Melilla IPSI 4% y en Canarias IGIC 7%.
Consulte condiciones, cobertura y llamadas aplicables en el 1004, Tiendas Movistar o en www.movistar.es.

LÍNEA MÓVIL PREFUSIÓN PRO

Línea Móvil Prefusión Pro: cuota mensual 28 € (23,14 € sin IVA). Incluye:

Llamadas ilimitadas, Internet móvil 3 GB/mes a máxima velocidad, compatible con 4G y SMS ilimitados.

Tarifa de vigencia limitada, únicamente para clientes que contraten Movistar FUSIÓN en cualquiera de sus modalidades vigentes. Finalizará cuando se produzca el alta efectiva en Movistar FUSIÓN (momento a partir del que se facturará según lo dispuesto en las condiciones de Movistar FUSIÓN), o bien si, por cualquier causa, no fuera posible completar el alta efectiva de Movistar FUSIÓN. En este caso, la línea móvil pasará a disfrutar de contrato móvil con llamadas ilimitadas a fijos y móviles nacionales de cualquier operador a cualquier hora, establecimiento de llamada incluido, SMS incluidos y 2 GB al mes de navegación a un precio de 30 €/mes (36,3 €/mes con IVA). Movistar informará al Cliente vía SMS dicha circunstancia, sin perjuicio de que el Cliente pueda solicitar posteriormente el cambio a cualquier tarifa de las vigentes para móvil. Este cambio conlleva la activación automática del servicio Más megas. **Hasta el 18 de mayo de 2016**, el Servicio Más megas: Una vez consumida la franquicia de datos, la conexión se mantendrá a máxima velocidad en modalidad de pago por uso a un precio de 1,5 cts./MB hasta 500 MB adicionales. Superada la franquicia y los datos adicionales en modalidad de pago por uso, se podrá seguir accediendo a internet a velocidad reducida. El servicio Más megas es activable y desactivable una vez por periodo de facturación por parte del cliente. Condiciones del servicio disponibles en www.movistar.es/contratos. No obstante, **desde el 18 de mayo de 2016**, las condiciones del Servicio, pasarán a ser las siguientes: una vez superada la franquicia de datos, el Cliente seguirá navegando a máxima velocidad en modalidad de pago por uso a un precio de 1,5 cents/MB hasta 1 Gigabyte adicional y con un límite de 15€, (equivalente a 1 GB), que no obstante podrá modificar el Cliente, llamando gratis al 223528. Del mismo modo el Cliente podrá si lo desea fijar ese límite en 0 euros, en cuyo caso no le aplicará el pago por uso al superar la franquicia inicial, si bien el cliente podrá modificar nuevamente el límite o cambiar de contrato. En todo caso, superada la franquicia y el límite que elija, podrá seguir navegando a velocidad reducida y sin coste adicional. El Cliente sólo podrá modificar el límite de navegación de pago por uso una vez por periodo de facturación. Más megas no se activa automáticamente en el alta de la modalidad Movistar Prefusión Pro. Las llamadas y SMS incluidos son interpersonales con origen y destino nacional y la navegación con Internet móvil de ámbito nacional, quedando excluidas las llamadas dirigidas a números de tarifas especiales (902, 901, 060, 0XY, 118AB..., entre otros) y de tarificación adicional (905, 80X), roaming e internacionales, servicios Premium y SMS

a números de tarificación adicional. Sujeto a disponibilidad de cobertura. Condiciones del servicio Más Megas, del Servicio Internet móvil y de uso de llamadas y SMS disponibles en www.movistar.es/contratos.

Todos los productos deben estar contratados por el mismo titular.

Consulte condiciones del servicio y desistimiento en www.movistar.es/contratos.

En Península y Baleares aplica el IVA 21%, en Ceuta IPSI 10%, en Melilla IPSI 4% y en Canarias IGIC 7%. Consulte condiciones, cobertura y llamadas aplicables en el 1004, Tiendas Movistar o en www.movistar.es.

SCREEN FUSIÓN

Para clientes que contraten Fusión+ Fibra 300Mb, cuota de alta 195 € (versión de 32") y 270 € (versión de 40"). En el caso de producirse el alta de Screen Fusión a la vez que una nueva alta de Banda Ancha fija, el importe del alta será bonificado y será de 0 €. En caso de que el Cliente que ya tuviera contratado banda ancha con Movistar en cualquiera de sus modalidades y diera de alta Screen Fusión, la cuota de alta estará bonificada y será de 50€. En Península y Baleares aplica el IVA 21%, en Ceuta IPSI 10%, en Melilla IPSI 4% y en Canarias IGIC 7%. Todos los precios incluyen IVA.

En caso de que el cliente no mantenga la suscripción a los servicios indicados anteriormente, podrá elegir entre devolver el descodificador Screen Fusión o abonar el importe que le fue bonificado en el alta para mantener dicho Screen Fusión. La baja del servicio Movistar+ implicará en todos los casos la devolución del descodificador, en caso de que el Cliente no proceda a la devolución del equipo Screen Fusión éste deberá abonar la cantidad de 195 Euros. Sujeto a disponibilidad de existencias. No aplica a clientes con Movistar+ Satélite. Condiciones disponibles en www.movistar.es/contratos.